## **LEY DE 3 DE FEBRERO DE 2005**

## CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Declárase de prioridad regional la captación de aguas Jatun Orko ? Mujunkasa de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.

**ARTÍCULO 2º.** El Poder Ejecutivo y la Prefectura del Departamento de Potosí, quedan encargados de gestionar los recursos económicos tanto internos y externos, para su ejecución.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cuatro años.

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte PRESIDENTE EN EJERCICIO

Dr. Mario Cossío Cortéz PRESIDENTE

HONORABLE SENADO NACIONAL DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de febrero de dos mil cinco años.